

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
NCRD / REG. DE PATENTES / D.V. / CAAM / MAAN / nqi.



DECRETO EXENTO Nº 523
MAT.: Solicita devolución por pago de
Derecho Aseo Domiciliario.

CAUQUENES, 07 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La carta de la **SRA. GUICELA MARGARITA HERNÁNDEZ ORELLANA**, RUT: 7.538.735-0 de fecha 30.01.2023, donde solicita devolución de dinero por duplicidad de cobro de Derecho de Aseo Domiciliario, de su propiedad ROL: 94-26, ubicada en calle Chacabuco N° 787, por un monto de \$37.600.-
2. La autorización de la Sra. Alcaldesa en el mismo documento.
3. Copia del pago de Contribuciones de Bienes Raíces de la Tesorería General de la República correspondientes a las 1°, 2°, 3° y 4° cuotas del 2022 y Boucher de pago.
4. Estado de Cuenta de Derechos de Aseo Domiciliario que registra pago con fecha 30/04/2022.-
5. Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Artículos 7 y 8.
6. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- Que, existió duplicidad en el pago de derecho de aseo cancelado en la contribución de Bienes Raíces y el pago directo en la Municipalidad de Cauquenes.
- Que la no devolución de este pago, configuraría un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE, la devolución del derecho de aseo domiciliario pagado en exceso, que asciende a la suma de \$ 37.600 (Treinta y siete mil seiscientos pesos), a la SRA. GUICELA MARGARITA HERNÁNDEZ ORELLANA, RUT: 7.538.735-0, de su propiedad ROL: 94-26, ubicada en calle Chacabuco N° 787.
- 2.- Realícese el depósito a la Cta. Rut: 7.538.735-0 del Banco Estado.
- 3.- IMPUTESE el valor de \$ 37.600 a la Cuenta 215-26-01 "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Municipal Vigente año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS YILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Sra. Guicela Hernández Orellana
Ofc. De Partes
c.c. Asesoría Jurídica
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Contabilidad
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales